



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

1ª SECCIÓN LEGISLACIÓN - NORMATIVAS



AÑO C - TOMO DLXXXIII - Nº 147
CORDOBA, (R.A.), JUEVES 29 DE AGOSTO DE 2013

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

PODER
EJECUTIVO

Obra: Pavimentación camino a Unquillo por Estancias del Sur

Tramo: Ruta Provincial E-53 / Ruta Provincial E-57.

Decreto Nº 770

Córdoba, 19 de Junio de 2013

VISTO: El expediente Nº 0045-016492/13 del registro del Ministerio de Infraestructura.

Y CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones obra Resolución Nº 00325/2013 por la cual la Dirección Provincial de Vialidad dependiente del Ministerio de Infraestructura, propone se individualice el bien sujeto a expropiación, ubicado en el Municipio: Unquillo, Pedanía: Río Ceballos, Departamento: Colón para la ejecución de la Obra: "PAVIMENTACIÓN CAMINO A UNQUILLO POR ESTANCIAS DEL SUR - TRAMO: RUTA PROVINCIAL E-53 - RUTA PROVINCIAL E-57".

Que el Departamento Tierras y Valuaciones de la Dirección Provincial de Vialidad, informa que para la ejecución de la mencionada obra es necesario ocupar una fracción de terreno ubicada en el Municipio Unquillo, Pedanía: Río Ceballos, Departamento: Colón, con una superficie total de 1ha 9.096,88 m², identificado catastralmente con el Nº de cuenta 1304-2416144/7 e inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula Nº 508.950, a nombre de Graciela Noemí RISSO.

Que la superficie a ocupar para la ejecución de la obra de que se trata es de 0 Ha 2.184,46 m², adjudicándose Plano de Mensura Parcial y copia autenticada de Matrícula dominial. Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 41 de la Ley 9873 (Presupuesto General para la Administración Pública Provincial - Año 2011), el inmueble de que se trata ha sido declarado de Utilidad Pública y sujeto a expropiación, encontrándose la obra debidamente identificada en el Plan de Inversiones Públicas, Declaración Genérica conforme Artículo 2 de la Ley 6394, pudiendo procederse como se gestiona.

Que debe darse la intervención pertinente al Consejo General de Tasaciones de la Provincia, a los fines de que fije el valor máximo correspondiente en concepto de total indemnización por la fracción del bien a expropiar.

Por ello, la normativa citada, lo dispuesto por el artículo 5 incs. a) y f) de la Ley Nº 8555, por la Ley Nº 5330, dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del Ministerio de Infraestructura con el Nº 273/13, por Fiscalía de Estado bajo el Nº 539/2013 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 incs. 1y 2 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- INDIVIDUALÍZASE el bien declarado de Utilidad Pública y sujeto a Expropiación, conforme las prescripciones del artículo 41 de la Ley 9873, Presupuesto General para la Administración Pública Provincial - Año 2011, ubicado en el Municipio: Unquillo, Pedanía: Río Ceballos, Departamento: Colón para la ejecución de la Obra: "PAVIMENTACIÓN CAMINO A UNQUILLO POR ESTANCIAS DEL SUR - TRAMO: RUTA PROVINCIAL E-53 - RUTA PROVINCIAL E-57", identificado catastralmente con el Nº de cuenta 1304-2416144/7 e inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula Nº 508.950, a nombre de Graciela Noemí RISSO, el que se describe según título como: Fracción de Terreno baldío, designada como Lote Cuarenta y Uno (41), con superficie de Una Hectárea Nueve Mil Noventa y Seis Metros, Ochenta y Ocho Decímetros Cuadrados y mide y linda: 145,63 ms en su frente al Nor-Este, con camino publico: 145,34 ms. En su contrafrente al Sud-Oeste, con la propiedad de Eustolia Iriondo de Pizarro; 134,34 ms en su costado Nor-Oeste, con lote Cuarenta; y 128,16 ms en su costado Sud-Este con lote cuarenta y dos, ambos del mismo

CONTINÚA EN PÁGINA 2

Se declara de Interés Provincial

MINISTERIO DE
AGRICULTURA, GANADERÍA y ALIMENTOS

FIESTA PROVINCIAL
DE EXPOSICIONES
AGROPECUARIAS ECICA 2013

Resolución Nº 119

Córdoba, 23 de agosto de 2013

VISTO: El Expediente Nº 0435-063497/2013, registro de este Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, por el que se tramita la declaración de interés provincial de la "Fiesta Provincial de Exposiciones Agropecuarias ECICA 2013" que se realizará los días 29, 30 31 de Agosto de 1 de Septiembre del año 2013.

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/3 obra nota que motiva las presentes actuaciones, suscripta por el señor José María Peralta, en su carácter de Intendente de la Localidad de Colonia Almada.

Que la Exposición Comercial, Industrial Colonia Almada (ECICA) es una de las Exposiciones más antiguas y tradicionales muestras agropecuarias de la Provincia de Córdoba y del País y genera un marco apropiado para diversas y variadas actividades, destacándose la económica, donde los fabricantes de maquinarias agrícolas y productores rurales encuentran un espacio adecuado para el desarrollo de su negocio.

Que dicho evento ha sido declarado de Interés Municipal dada su importancia económica, cultural, religiosa y social.

Que a fs. 11 se ha dado correspondiente participación que le compete a Fiscalía de Estado en el marco del Decreto Nº 592/04.

Por ello, los antecedentes obrantes en autos, las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 592/04 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales bajo el Nº 132/2013;

CONTINÚA EN PÁGINA 2

MINISTERIO DE
INDUSTRIA, COMERCIO y MINERÍA

EXPO FIRA 2013

Resolución Nº 61

Córdoba, 23 de agosto de 2013

VISTO: El expediente Nº 0439-001303/2013, mediante el cual se tramita la Declaración de Interés Provincial de "EXPO FIRA 2013" - 9º Feria Internacional de Máquinas, Repuestos, Competición e Insumos para la Reparación del Motor, que se llevará a cabo los días 05, 06 y 07 de Septiembre de 2013 en el Predio Ferial Córdoba de esta Ciudad.

y CONSIDERANDO:

Que la citada Feria es organizada por la Federación Argentina de Cámaras de Rectificadores Automotores (FACRA) y la Asociación de Fabricantes y Distribuidores de Repuestos del Motor (AFYDREM), con el objetivo neto de tecnificación de la actividad para poder reparar motores modernos.

Que en dicho evento participarán fabricantes de repuestos e insumos que hacen a la reparación del motor y expondrán fabricantes de maquinarias nacionales e internacionales.

Que obra informe del área técnica de la Secretaría de Industria y a fs. 27 consta el visto bueno del Sr. Secretario de Industria de este Ministerio a la gestión que se procura.

Por ello, actuaciones cumplidas, prescripciones normativas del Decreto Nº 592/04, y lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales de este Ministerio con Nº 093/2013,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLÁRASE de

CONTINÚA EN PÁGINA 2

Envíenos su publicación por MAIL a: boletinoficialcba@cba.gov.ar
boletinoficialweb@cba.gov.ar

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB: www.boletinoficialcba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley Nº 10.074
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 434-2126/2127
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.

Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA

VIENE DE TAPA
DECRETO N° 770

Obra: Pavimentación...

plano; con una superficie total a ocupar de 0 Ha 2.184,46 m2, según plano de Mensura Parcial e informe obrantes en autos, los que como Anexo I, compuesto de DOS (2) fojas útiles, forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- DETERMÍNESE el valor indemnizatorio del bien, por intermedio del Consejo General de Tasaciones de la Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Infraestructura y Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dese intervención al Consejo General de Tasaciones de la Provincia, pase a la Dirección Provincial de Vialidad dependiente del Ministerio de Infraestructura a sus efectos y archívese.

DR. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA
GOBERNADOR

ING. HUGO ATILIO TESTA
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

JORGE EDUARDO CÓRDOBA
FISCAL DE ESTADO

http://boletinoficial.cba.gov.ar/anexos/pe_d770.pdf

MINISTERIO DE FINANZAS

Resolución N° 133

Córdoba, 28 de junio de 2013

VISTO: El expediente N° 0034-076672/2013 del registro de la Dirección General de Rentas.

Y CONSIDERANDO:

Que en autos se propicia la contratación directa tendiente a la locación del inmueble sito en calle Jerónimo Luis de Cabrera S/N, Planta Baja, de la Ciudad de Villa de María de Río Seco de esta Provincia, destinado al funcionamiento de la Dirección General de Rentas y cualquier otra dependencia que el Superior Gobierno de Córdoba resuelva instalar, por el término de dos (2) años.

Que la contratación propiciada encuadra en las previsiones del artículo 110 inciso 29) de la Ley N° 7631, reglamentado por Decreto N° 513/09. Que el señor Luis Alberto Vivas, en su carácter de propietario propone un alquiler mensual de \$ 3.200.- Que ha tomado debida participación el Consejo General de Tasaciones determinando el valor locativo mensual del inmueble de que se trata en la mencionada suma.

Que asimismo ha tomado intervención el Área Infraestructura y Descentralización del Ministerio de Finanzas, elaborando el pertinente informe respecto del estado del inmueble a locar.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo prescripto por los artículos 110 inciso 29) de la Ley N° 7631 y Decreto Reglamentario N° 513/09, 16 de la Ley N° 5901 (T.O. Ley N° 6300) en concordancia con el artículo 39 de la Ley N° 10.116, la Nota de Pedido N° 2013/000078, efectuada por la Jefatura de Área Administración y lo informado por el Área Contrataciones a fs. 56, ambas de esta Dirección General y de acuerdo con lo dictaminado por el Área Legales del mismo Ministerio al N° 249/13,

EL MINISTRO DE FINANZAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Contratación Directa con el señor Luis Alberto VIVAS (D.N.I. N° 10.806.609), CUIT N° 20-10806609-2, la locación del inmueble sito en calle Jerónimo Luis de Cabrera S/N, Planta Baja, de la Ciudad de Villa de María de Río Seco de esta Provincia, para ser destinado al funcionamiento de la Dirección General de Rentas y cualquier otra dependencia que el Superior Gobierno de Córdoba resuelva instalar, por el término de dos (2) años, a partir del día 1° de julio de 2013, a razón de un alquiler mensual total de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 3.200.-) y AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de este Ministerio a suscribir el contrato de locación de acuerdo con el proyecto e informe técnico respecto del estado del inmueble que como Anexo I con tres (3) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución por

VIENE DE TAPA
RESOLUCIÓN N° 119

EL MINISTRO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Provincial la "Fiesta Provincial de Exposiciones Agropecuarias ECICA 2013", que se realizará los días 29, 30, 31 de Agosto y 1 de Septiembre del corriente año en la localidad de Colonia Almada de la Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 2°.- Las autoridades responsables del evento deberán remitir a este Ministerio una evaluación sobre el tipo de actividad o tarea realizada.

ARTÍCULO 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

NÉSTOR A. J. SCALERANDI
MINISTRO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTOS

VIENE DE TAPA
RESOLUCIÓN N° 61

Interés Provincial la realización de "EXPO FIRA 2013" - 9° Feria Internacional de Máquinas, Repuestos, Competición e Insumos para la Reparación del Motor, que organizada por la Federación Argentina de Cámaras de Rectificadores Automotores (FACRA) y la Asociación de Fabricantes y Distribuidores de Repuestos del Motor (AFYDREM), se llevará a cabo los días 05, 06 y 07 de Septiembre de 2013 en el Predio Ferial Córdoba de esta Ciudad.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

JORGE ALBERTO LAWSON
MINISTRO DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y MINERÍA

la suma total de PESOS SESENTA MIL (\$ 76.800.-), a Jurisdicción 115 -Ministerio de Finanzas-, de acuerdo con el siguiente detalle: \$ 19.200.- por el período: julio-diciembre de 2013, al Programa 152-005, Partida: 3.02.01.00 "Alquiler de Edificios y Locales" del P.V., por el período enero-diciembre de 2014, \$ 38.400.- y por el período enero-junio de 2015, \$ 19.200.- como Importe Futuro.

ARTÍCULO 3°.- PREVIO a la remisión para su visación al Tribunal de Cuentas de la Provincia, deberá darse intervención al Departamento Patrimonial de Contaduría General de la Provincia, quien desglosará copia autenticada del contrato a suscribirse, como así también de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, dese intervención al Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Cr. Angel Mario Elettore Ministro de Finanzas

Cr. ÁNGEL MARIO ELETTORE
MINISTRO DE FINANZAS

http://boletinoficial.cba.gov.ar/anexos/min_08_r133.pdf

Resolución N° 169

Córdoba, 29 de julio de 2013

VISTO: El expediente N° 0034-076672/2013, en que obra la Resolución N° 133/13 de este Ministerio.

Y CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución se autorizó la contratación directa con el señor Luis Alberto Vivas por la locación del inmueble de su propiedad sito en calle Jerónimo Luis de Cabrera s/N°, Planta Baja, de la Ciudad de Villa María de Río Seco, para ser destinado a la Dirección General de Rentas y cualquier otra dependencia que el Superior Gobierno de Córdoba resuelva instalar.

Que en el Artículo 2° de dicha Resolución se ha consignado erróneamente el monto total en letras de la contratación, por lo que corresponde modificar el mismo.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas,

EL MINISTRO DE FINANZAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 2° de la Resolución N° 133/13 de este Ministerio, donde dice: "...suma total de PESOS SESENTA MIL...", debe decir "...suma total de PESOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS..."

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, dese intervención al Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. ÁNGEL MARIO ELETTORE
MINISTRO DE FINANZAS

SECRETARÍA DE
INGRESOS PÚBLICOS MINISTERIO DE FINANZAS**Resolución N° 32**

Córdoba, 26 de agosto de 2013

VISTO: El expediente N° 0473-050993/2013.

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 048/12 de esta Secretaría, se dispuso un régimen de información por parte de los integrantes de la cadena de comercialización de combustibles líquidos y gas natural comprimido (GNC) en el ámbito provincial a los fines de determinar la cantidad de litros o metros cúbicos de expendio o despacho realizados en la Provincia por las empresas refinadoras, elaboradoras, importadoras, distribuidoras y/o comercializadoras de los productos hidrocarbúricos comprendidos en la misma norma.

Que la citada Resolución fijó como fecha de presentación de la información correspondiente a los meses de Septiembre a Diciembre de 2012 y Enero de 2013, el 31 de Marzo del corriente año y a partir de Febrero de 2013, el vencimiento opera el último día del mes inmediato posterior al informado.

Que por cuestiones de índole operativa en el desarrollo de la instrumentación del aplicativo a ser utilizado por los agentes

para la presentación de la Declaración Jurada correspondiente, por Resolución N° 018/13 de esta Secretaría se estimó conveniente modificar la fecha de vencimiento para la referida información.

Que sin perjuicio de la citada Resolución se suscitaban inconvenientes de índole técnica en la aplicación y utilización del soporte informático por parte de los agentes de información que motivaron la falta de presentación de las declaraciones juradas informativas en las fechas previstas o bien presentaciones rectificativas.

Que atento a ello resulta oportuno disponer con carácter excepcional, que se considerarán presentadas en término las Declaraciones Juradas informativas -originales o rectificativas- correspondientes a los meses de Septiembre 2012 a Julio 2013, hasta el día 30 de Septiembre de 2013. Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo informado por la Dirección de Asesoría Fiscal en Nota N° 48/13 y de acuerdo con lo dictaminado por el Área Legales de este Ministerio al N° 372/13,

**EL SECRETARIO DE INGRESOS PÚBLICOS
RESUELVE:****ARTÍCULO 1°.-** DISPONER excepcionalmente para los

agentes de información comprendidos en el régimen previsto en la Resolución N° 048/12 de esta Secretaría, que se considerarán presentadas en término las Declaraciones Juradas informativas correspondientes a los meses de Septiembre 2012 a Julio 2013, hasta el día 30 de Septiembre de 2013.

En caso de no ser presentadas las mismas hasta la fecha mencionada precedentemente, los agentes serán pasibles de las sanciones previstas en el Código Tributario - Ley N° 6006, T.O. 2012 y sus modificatorias - y la Ley Impositiva Anual.

ARTÍCULO 2°.- La obligación de información por parte de los sujetos comprendidos en el Artículo 2° de la Resolución N° 048/12 subsiste aún cuando en el período no existan operaciones a informar, debiéndose en tal caso presentarse el formulario de declaración jurada con la leyenda "sin movimiento", según lo reglamente la Dirección General de Rentas.

ARTÍCULO 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. LUIS DOMINGUEZ
SECRETARIO DE INGRESOS PÚBLICOS
MINISTERIO DE FINANZAS

 <p>GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA</p>	<p>Gob. Prov. de Córdoba Ministerio de Administración y Gestión Pública Sec. de Capital Humano Dir. Gral. Adm. de Capital Humano Dir. de Sistemas</p>
HABERES AGOSTO 2013: CRONOGRAMA PRENSA	
1er Turno: Lunes, 02-Setiembre-2013	
Policía Provincia de Cba. Servicio Penitenciario	
2do Turno: Martes, 03-Setiembre-2013	
Min. de Educación: Área Central y Nivel Primario	
3er Turno: Miércoles, 04-Setiembre-2013	
Min. de Educación: Nivel Secundario	
4to Turno: Jueves, 05-Setiembre-2013	
Min. de Adm. y Gestión Pública Min. de Agricultura, Ganadería y Alimentos Min. de Agua, Ambiente y Energía Min. de Ciencia y Tecnología Min. de Desarrollo Social Min. de Educación: DIPE Min. de Finanzas Min. de Industria, Comercio y Minería Min. de Infraestructura Min. Jefatura de Gabinete Min. de Justicia y Der. Humanos Min. de Planificación, Inver. y Financiamiento Min. de Salud Min. de Seguridad Min. de Trabajo Min. de Transporte y Serv. Púb. Fiscalía de Estado Sec. de Integración Regional Defensoría de los Der. de Niñas, Niños y Adolec. Defensoría del Pueblo Tribunal de Cuentas Prov. Cba. Poder Legislativo Poder Judicial	
Agencias y otros Organismos Públicos	
Caja de Jubilaciones Pcia. de Cba. Adm. Prov. del Seg. de Salud (APROSS) Consejo Provincial de la Mujer Univ. Provincial de Córdoba Agencia Córdoba Cultura Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento Agencia Córdoba Deportes Agencia Córdoba Joven Agencia Córdoba Turismo Agencia ProCórdoba Agencia Promoción de Empleo y Formación Profesional Ente Regulador Serv. Púb. (ERSEP)	

Cr. DANIEL M. PLOTNIK
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL
HUMANO
SECRETARÍA DE CAPITAL HUMANO
MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA

ING. MARIANA G. ALDAO
SUBDIRECTORA DE SISTEMAS
DIRECCIÓN DE SISTEMAS
DIR. GRAL. DE ADM. DE CAPITAL HUMANO
MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA

Lic. JULIO COMELLO
SECRETARIO DE CAPITAL HUMANO
MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN
Y GESTIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN MINISTERIO DE FINANZAS**Resolución N° 80**

Córdoba, 29 de julio de 2013

VISTO: El expediente N° 0034-074852/2012, Cuerpos I, II, III, IV y V.

Y CONSIDERANDO:

Que obra en autos Decreto N° 1522/12 por la que se adjudica la Licitación con la firma "CORREO DEL INTERIOR S.A.", por el servicio de impresión, clasificación, distribución y rendición de aproximadamente 2.770.000 cedulones correspondientes al Impuesto Inmobiliario y a la Propiedad del Automotor administrados por la Dirección General de Rentas.

Que del informe de fs. 117 producido por la Dirección General de Rentas se desprende que existe saldo disponible de la citada contratación por la suma de \$ 818.060,15, el que no será utilizado con motivo de haberse facturado todos los servicios prestados.

Que en consecuencia resulta procedente disponer la emisión del ajuste de la Orden de Compra por el citado monto.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas y de acuerdo con lo informado por el Área Contrataciones a fs. 118 y por el Área Administración a fs. 119, ambas de esta Dirección General,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DISPONER la emisión del ajuste de la Orden de Compra N° 2012/000078 del Ejercicio 2013, correspondiente a la Jurisdicción 115 -Ministerio de Finanzas-, Programa 152-001, Partida 3.01.05.00 "Correos y Telégrafos", por un importe de PESOS MENOS OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SESENTA CON QUINCE CENTAVOS (\$ -818.060,15).

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CRA. SUSANA LÓPEZ DE VAIRA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO DE FINANZAS

Resolución N° 85

Córdoba, 26 de agosto de 2013

VISTO: El expediente N° 0027-050797/2013, por el que se gestiona el cambio de afectación de un mueble gabinete tipo cómoda de madera, perteneciente a la Dirección General de Administración, con destino a la Dirección de Policía Fiscal, ambas de este Ministerio.

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 obra Acta de Entrega y Recepción del bien mueble en cuestión.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo prescripto por el artículo 124 inciso 3 a) del Decreto N° 525/95 reglamentario de la Ley N° 7631 y artículo 149 de la Resolución N° 4/11 de la Secretaría de Administración Financiera, lo informado por Contaduría General de la Provincia al N° 10-321/13 y por el Área Contrataciones de esta Dirección General a fs. 4 y de acuerdo con lo dictaminado por el Área Legales de este Ministerio al N° 380/13,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el cambio de afectación de un mueble gabinete tipo cómoda de madera de 100 cm x 127 cm x 50 cm. (sin identificación) perteneciente a la Dirección General de Administración, con destino a la Dirección de Policía Fiscal, ambas de este Ministerio.

ARTÍCULO 2°.- Los Organismos intervinientes confeccionarán las respectivas fichas de "Alta" y "Baja" con mención del presente instrumento legal, comunicando a Contaduría General de la Provincia para su desglose.

ARTÍCULO 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CRA. SUSANA LÓPEZ DE VAIRA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO DE FINANZAS

REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA

Resolución N° 69

Córdoba, 5 de julio de 2013

Y VISTO: El Expediente N° 0032-039387/2013, en que obra la Resolución N° 48/13 de esta Dirección General, por la cual se autoriza el llamado a Licitación N° 25/13, con el objeto equipos informáticos con destino al Registro General de la Provincia.

Y CONSIDERANDO: 1).- Que efectuada la apertura de sobres, cotizan las siguientes firmas: Proponente N° 1: DIGITAL SOLUCIONES INFORMÁTICAS S. R. L., Proponente N° 2: PENTACOM S. A.; Proponente N° 3: MICHIGAN INGENIERIA INFORMATICA S. A.; Proponente N° 4: FERMAG S. A.; Proponente N° 5: NORTH COMPUTERS S. R. L. y Proponente N° 6: CORADIR S. A.

2).- Que la Comisión de Preadjudicación aconseja rechazar: A) La oferta de la firma FERMAG S. A. atento que no cumple con los incisos 3) y 10) del artículo 9° del Pliego de Condiciones Generales; B) La oferta de la firma CORADIR S. A. por no cumplir con las

especificaciones técnicas en los rubros cotizados y resuelve preadjudicar la Licitación de que se trata: a las firmas: NORTH COMPUTERS S. R. L.: el renglón N° 1 (alternativa 1, 2) a un precio unitario de \$ 6.168 haciendo un total de \$ 555.120 y renglón N° 4 a un precio unitario de \$ 8.140 haciendo un total de \$ 40.700, lo que hace un monto general de \$ 595.820; DIGITAL SOLUCIONES INFORMATICAS S. R. L.: el renglón N° 2 a un precio unitario de \$ 2.642 lo que totaliza la suma de \$ 237.780 y a la firma PENTACOM S. A.: el renglón N° 3 a un precio total de \$ 66.357 y el renglón N° 5 a un precio total de \$ 23.565, lo que hace un monto general de \$ 89.922. POR ELLO, atento las actuaciones cumplidas, lo prescripto por los artículos 116 y 117 de la Ley N° 7631, 13 de la Ley N° 5901 (t.o. Ley N° 6300), artículo 4° de la Ley N° 9342 y 6° de la Ley N° 9191, las Notas de Pedido N° 2013/000094, 2013/000095 y 2013/000096 efectuadas por la por la Dirección General de Administración, lo informado por el Área Contrataciones a fs. 63 de la citada Dirección General y de acuerdo con lo dictaminado por el Área Legales al N° 299/13, todos del Ministerio de Finanzas, y lo dispuesto en Resolución RGP

N° 66/2013, la DIRECCION DEL REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR las ofertas presentadas por las firmas: FERMAG S. A. y CORADIR S. A. por lo expresado en considerandos y a tenor de lo dispuesto en el artículo 15 del Pliego de Condiciones Generales que rigiera la Licitación N° 25/13, autorizada por Resolución N° 48/13 de esta Dirección General.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADJUDICAR la Licitación N° 25/13, autorizada por Resolución N° 48/13 de esta Dirección General, con el objeto de adquirir equipos informáticos con destino a este Organismo, por un monto total de PESOS NOVECIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS VEINTIDOS (\$ 923.522), a las firmas: NORT COMPUTERS S. R. L. (CUIT N° 30-70895985-1) como sigue: Renglón N° 1 (alternativa 1, 2) a un precio unitario de \$ 6.168 haciendo un total de \$ 555.120 y Renglón N° 4 a un precio unitario de \$ 8.140 haciendo un total de \$ 40.700, lo que hace un monto general de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$ 595.820), estando dicha firma inscrita en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado bajo el N° 6736 e Ingresos Brutos al N° 9046722046; DIGITAL SOLUCIONES INFORMATICAS S. R. L. (CUIT N° 30-70973193-5); Renglón N° 2 a

un precio unitario de \$ 2.642 lo que totaliza la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 237.780), estando dicha firma inscrita en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado bajo el N° 6729 e Ingresos Brutos al N° 270722342 y a la firma PENTACOM S. A. (CUIT N° 30-67863873-7): como sigue: Renglón N° 3 a un precio total de \$ 66.357 y Renglón N° 5 a un precio total de \$ 23.565, lo que hace un monto general de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS (\$ 89.922), estando dicha firma inscrita en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado bajo el N° 5430 e Ingresos Brutos al N° 9042333534.

ARTÍCULO TERCERO: IMPUTAR el egreso que demande el cumplimiento del artículo anterior a Jurisdicción 115 – Ministerio de Finanzas- al Programa 155-001, Partida: 11.01.05.00 "Equipos para Computación" del P. V..

ARTÍCULO CUARTO: PROTOCOLICÉSE, dese intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. LUCIANO MAJLIS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Acuerdo Reglamentari N° 109 - Serie "B". En la ciudad de Córdoba, a veinte días del mes de agosto de dos mil trece, bajo la Presidencia de la Sra. Vocal Decana Doctora **María Esther CAFURE de BATTISTELLI**, se reúnen los Sres. Vocales integrantes del Tribunal Superior de Justicia, Doctores **Aída Lucía Teresa TARDITTI**, **Armando Segundo ANDRUET (h)** y **M. de las Mercedes BLANC G. de ARABEL**, con la asistencia de la Sra. Directora del Área de Administración Cra. **Beatriz María ROLAND de MUÑOZ**, a cargo de la Administración General del Poder Judicial y **ACORDARON:**

VISTO: El Acuerdo Reglamentario Nro. 105, Serie "B" del 18/06/2013, que establece el cronograma de Turno, para la intervención de los Sres. Oficiales de Justicia del Centro Judicial Capital, para las actuaciones derivadas de la Ley 9283 de Violencia Familiar y para los oficios diarios "Urgentes", correspondiente a los meses de junio, julio y agosto del corriente año;

Y CONSIDERANDO: I) Que el cronograma de turnos vigente antes mencionado, concluye el día primero de septiembre del corriente año, por lo que resulta oportuno confeccionar uno nuevo que regirá durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2013 inclusive, con las mismas pautas establecidas en la norma reglamentaria citada; II) Que también resulta indispensable extender dicho turno a los mandamientos emitidos con fecha de ejecución y a los de secuestro de bienes muebles registrables, según lo prescribe la Resolución Interna N° 16 del 30/05/13, dictada por el Área de Servicios Judiciales; III) Atento a los inconvenientes que se producen respecto del ingreso al turno de que se trata, toda vez que el cambio en una hora inhábil, se torna contraproducente y genera dificultades para todos los involucrados, es necesario establecer un horario coincidente con la actividad judicial de cada día esto es a partir de las ocho (8) horas, incluyendo sábados y domingos; IV) Que en atención a lo antes expuesto, corresponde confeccionar el cronograma de turnos de los Sres. Oficiales de Justicia de este Centro Judicial de Capital para las actuaciones derivadas de la Ley 9283 de Violencia Familiar, para los oficios diarios "Urgentes", los mandamientos emitidos con fecha de ejecución y los de secuestro de bienes muebles registrables según lo expresado en los considerandos del presente. Por todo ello;

SE RESUELVE: Artículo 1°.- En la Sede Judicial de Capital, los mandamientos librados por los tribunales competentes en el marco de la Ley 9283, de Violencia Familiar, los oficios diarios "Urgentes", los emitidos con fecha de ejecución y los de secuestro de bienes muebles

registrables, serán practicados aunque se trate de día y hora inhábil en forma inmediata, por el Sr. Oficial de Justicia que le corresponda según el turno nominal por orden alfabético, que se dispone en el cronograma que forma parte del presente, como Anexo "A".-

Artículo 2°.- Cuando la medida ordenada deba cumplirse en días sábados o domingos, se establece un turno nominal por orden alfabético, con un titular y un suplente, entre la nómina de los Sres. Oficiales de Justicia actuantes, cuyo cronograma forma parte del presente, como Anexo "B".-

Artículo 3°.- Establecer que el turno referenciado en los artículos 1° y 2° comience a las ocho (8) horas de cada día, incluyendo sábados y domingos. En el caso de existir dos feriados consecutivos, los Sres. Oficiales de Justicia en turno, deberán acordar y convenir el procedimiento a realizar para entregar y recibir entre quienes correspondan, el teléfono móvil habilitado al efecto.

Artículo 4°.- PROTOCOLICÉSE. Comuníquese a la Oficina de Oficiales de Justicia, a los Juzgados de Niñez, Juventud y Violencia Familiar, a los Tribunales en lo Civil y Comercial, del Trabajo y Familia, al Colegio de Abogados de la Provincia de Córdoba, al Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos y al Boletín Judicial. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y dese la más amplia difusión.

Con lo que terminó el acto, que previa lectura y ratificación de su contenido, firman la Sra. Vocal Decana, con la asistencia de la Sra. Directora del Área de Administración Cra. **Beatriz María ROLAND de MUÑOZ**, a cargo de la Administración General del Poder Judicial.

DRA. MARÍA ESTHER CAFURE DE BATTISTELLI
PRESIDENTA

DRA. AÍDA LUCÍA TERESA TARDITTI
VOCAL

DR. ARMANDO SEGUNDO ANDRUET (H)
VOCAL

DR. M. DE LAS MERCEDES BLANC G. DE ARABEL
VOCAL

CRA. BEATRIZ MARÍA ROLAND DE MUÑOZ
ADMINISTRADORA GENERAL DEL PODER JUDICIAL

ANEXO "A"

Cronograma de actuación de lunes a viernes, en horas y días hábiles o inhábiles, de los señores Oficiales de Justicia de la Sede Judicial Capital, correspondiente a los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2013, respectivamente, a partir de las ocho (8) hs. y hasta las ocho (8) hs. del día siguiente.-

Lunes: Gabriela Mónica Picón - Sonia Mariel Quinteros - Carlos R. Sosa - Oscar Vargas -

Martes: Mario A. Bini - Marta Bustos Mercado - Héctor César Brion - Víctor Hugo Ceballos.

Miércoles: Rubén D. Chesa - Héctor Dalmazzo - Graciela Ángela Estarás.

Jueves: Silvina Garzón de Mancini - Ingrid Gómez Moisés - Sebastián Lazcano-María Elena Lager.

Viernes: Myriam Beatriz Leal Molina - Héctor D. Martínez - Jorge Novillo - Lucas Olmos.

ANEXO "B"

Cronograma de actuación para los días sábados y domingos de los meses de septiembre, octubre, noviembre y el día 01 de diciembre de 2013, de los señores Oficiales de Justicia de la Sede Judicial Capital, a partir de las ocho (8) hs. y hasta las ocho (8) hs. del día siguiente.-

Sábado 7/09/13: Titular: Marta Bustos Mercado; Suplente: Héctor César Brion.

Domingo 8/09/13: Titular: Héctor César Brion; Suplente: Marta Bustos Mercado.

Sábado 14/09/13: Titular: Víctor Hugo Ceballos; Suplente: Rubén D. Chesa.

Domingo 15/09/13: Titular: Rubén D. Chesa; Suplente: Víctor Hugo Ceballos.

Sábado 21/09/13: Titular: Héctor Dalmazzo; Suplente: Graciela Ángela Estarás.

Domingo 22/09/13: Titular: Graciela Ángela Estarás; Suplente: Héctor Dalmazzo.

Sábado 28/09/13: Titular: Silvina Garzón de Mancini; Suplente: Ingrid Gómez Moisés

Domingo 29/09/13: Titular: Ingrid Gómez Moisés; Suplente: Silvina Garzón de Mancini.

Sábado 5/10/13: Titular: Sebastián Lazcano; Suplente: María

Elena Lager.

Domingo 6/10/13: Titular: María Elena Lager; Suplente: Sebastián Lazcano.

Sábado 12/10/13: Titular: Myriam Beatriz Leal Molina; Suplente: Héctor D. Martínez.

Domingo 13/10/13: Titular: Héctor D. Martínez; Suplente: Myriam Beatriz Leal Molina.

Sábado 19/10/13: Titular: Jorge Novillo; Suplente: Lucas Olmos.

Domingo 20/10/13: Titular: Lucas Olmos; Suplente: Jorge Novillo.

Sábado 26/10/13: Titular: Gabriela Mónica Picón; Suplente: Sonia Mariel Quinteros.

Domingo 27/10/13: Titular: Sonia Mariel Quinteros, Suplente: Gabriela Mónica Picón.

Sábado 2/11/13: Titular: Carlos R. Sosa; Suplente: Oscar Vargas.

Domingo 3/11/13: Titular: Carlos R. Sosa; Suplente: Oscar Vargas.

Sábado 9/11/13: Titular: Mario A. Bini; Suplente: Marta Bustos Mercado.

Domingo 10/11/13: Titular: Marta Bustos Mercado; Suplente: Mario A. Bini.

Sábado 16/11/13: Titular: Héctor César Brion; Suplente: Víctor Hugo Ceballos.

Domingo 17/11/13: Titular: Víctor Hugo Ceballos; Suplente: Héctor César Brion.

Sábado 23/11/13: Titular: Rubén D. Chesa; Suplente: Héctor Dalmazzo.

Domingo 24/11/13: Titular: Héctor Dalmazzo; Suplente: Rubén D. Chesa.

Sábado 30/11/13: Titular: Graciela Ángela Estarás; Suplente: Silvina Garzón de Mancini.

Domingo 01/12/13: Titular: Silvina Garzón de Mancini; Suplente: Graciela Ángela Estarás.

Acuerdo Reglamentario Nº 110 - Serie "B".

En la ciudad de Córdoba, a veinte días del mes de agosto de dos mil trece, bajo la Presidencia de la Sra. Vocal Decana Doctora **María Esther CAFURE de BATTISTELLI**, se reúnen los Sres. Vocales integrantes del Tribunal Superior de Justicia, Doctores **Aida Lucía Teresa TARDITTI**, **Armando Segundo ANDRUET (h)** y **M. de las Mercedes BLANC G. de ARABEL**, con la asistencia de la Sra. Directora del Área de Administración Cra. **Beatriz María ROLAND de MUÑOZ**, a cargo de la Administración General del Poder Judicial y **ACORDARON:**

VISTO: La presentación realizada por el Banco de Córdoba mediante la cual comunica que a partir del 1 de setiembre de 2013, en algunas ciudades se dispondrá de Sucursales dedicadas especialmente para la apertura de Cuentas para Cuota Alimentaria. Además requiere que se adjunten al Oficio (Ac. Reg. Nº 91, "B" del 06/12/2011, Anexo "B") que indica la apertura de dichas cuentas, planillas con datos personales y copia de los documentos de identidad de los representantes y de los beneficiarios de las mismas.

Y CONSIDERANDO: I) Que las sugerencias propuestas redundarán en beneficio de los justiciables mediante una más rápida y mejor atención en la institución bancaria, como así también en lo que respecta a la apertura de las cuentas de caja de ahorro para la percepción de las prestaciones alimentarias, simplificando trámites y manteniendo la seguridad y eficiencia de la Administración. II) Que en las ciudades de Córdoba, Villa María y San Francisco, se contará con Sucursales del Banco con personal especialmente capacitado para atender al público, receptor oficios para apertura de cuentas alimentarias y realizar en forma completa los trámites relacionados a las mismas. III) Que los modelos de las Planillas con datos personales que deben adjuntarse al Oficio de apertura de Cuenta Cuota Alimentaria, se aprueban como "Anexo" al presente y se las identificará como A, B y C según a quienes correspondan los datos a consignar en las mismas. Dichas Planillas estarán disponibles para su utilización por los tribunales con competencia en materia de Familia en el Portal de Aplicaciones (Intranet) y para Abogados en el Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio de este Poder Judicial en Internet. Por ello, en uso de la facultad de Superintendencia que le otorga la Constitución Provincial, Art. 166 y la Ley Orgánica del Poder Judicial, Arts. 12 y 14 inc. 2do. L.O.P.J.;

SE RESUELVE: Artículo 1º.- CUANDO se disponga la apertura de una Cuenta Cuota Alimentaria en el Banco de Córdoba, el beneficiario o su representante legal deberá concurrir personalmente, en la ciudad de Córdoba a la Sucursal Cinerama de Av. Colón Nº 377, en la ciudad de Villa María en la Sucursal Terminal de Ómnibus de Bv. Alvear 681 y en la ciudad de San Francisco en la Sucursal Oeste de Av. Urquiza 495. En otras ciudades, en la Sucursal del Banco más próxima a su domicilio.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR los modelos de Planillas "A", "B" y "C", a los fines de los distintos supuestos de solicitud de datos personales que deberán adjuntarse al Oficio que dispone la apertura de una Cuenta Cuota Alimentaria que como Anexo forman parte del presente, las que estarán disponibles en el Portal de Aplicaciones (Intranet) y para Abogados en el Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio de este Poder Judicial en Internet, para su utilización por todos los operadores judiciales, cuando el estado procesal de las causas así lo requieran y con las particularidades que amerite cada caso.-

ARTÍCULO 3º.- RECORDAR a los interesados que tanto el régimen de depósitos como extracciones queda sujeto al sistema implementado por el Banco para el tipo de cuenta que se autoriza.-

ARTÍCULO 4º.- LA presente Acordada entrará en vigencia a partir del primero de setiembre del corriente año.-

ARTÍCULO 5º.- PROTOCOLICESE, Comuníquese a todos los Tribunales y Asesorías Letradas con competencia en materia de Familia de la Provincia, a la Federación de Colegios de Abogados, a los Colegios de Abogados de toda la Provincia y al Banco de Córdoba. Publíquese en el Boletín Oficial y dése la más amplia difusión.

Con lo que terminó el acto, que previa lectura y ratificación de su contenido, firman la Sra. Vocal Decana, con la asistencia de la Sra. Directora del Área de Administración Cra. **Beatriz María ROLAND de MUÑOZ**, a cargo de la Administración General del Poder Judicial.

DRA. MARÍA ESTHER CAFURE DE BATTISTELLI
PRESIDENTA

DRA. AÍDA LUCÍA TERESA TARDITTI
VOCAL

DR. ARMANDO SEGUNDO ANDRUET (H)
VOCAL

DR. M. DE LAS MERCEDES BLANC G. DE ARABEL
VOCAL

CRA. BEATRIZ MARÍA ROLAND DE MUÑOZ
ADMINISTRADORA GENERAL DEL PODER JUDICIAL

ANEXO- PLANILLA "A": DATOS DEL / DE LA REPRESENTANTE:

Información	Descripción
Apellido	
Nombres	
Tipo y Número de Documento	
Domicilio (Calle, nro., piso / Dpto.)	
Barrio	
Localidad - Provincia	
Código Postal	
Teléfono (fijo/celular)	
Correo electrónico	
Sexo	
Estado Civil	(Casado/a, llenar formulario C)
Fecha de Nacimiento	
Ciudad de Nacimiento-Nacionalidad	
Tipo de ID Tributaria y Nro.	(CUIT/CUIL/CDI) Nro:
¿Es Funcionario Público?	SI / NO (Tachar lo que no corresponda)
¿Es familiar de Funcionario Público?	SI / NO (Tachar lo que no corresponda)
Moneda de Ingreso	
Trabajo / Profesión	
Condición ante el IVA	Inscripto / No Categorizado / Cons. Final / Exento
Ganancias	Inscripto / No Inscripto / Exento (no cobra)
Ingresos Brutos	Inscripto / No Inscripto / Exento

ANEXO- PLANILLA "B": DATOS DEL BENEFICIARIO (Representado):

(Completar una planilla por cada Beneficiario)

Información	Descripción
Apellido	
Nombres	
Tipo y Número de Documento	
Domicilio (Calle y nro., piso / Dpto.)	
Barrio	
Localidad	
Provincia	
Código Postal	
Teléfono (fijo/celular)	
Sexo	
Fecha de Nacimiento	
Nacionalidad	
Ciudad de Nacimiento	
Tipo de ID Tributaria y Nro.	(CUIT/CUIL/CDI) Nro:
Es familiar de Funcionario Público?	SI / NO

ANEXO: PLANILLA "C": DATOS DEL CONYUGUE:

Información	Descripción
Apellido	
Nombres	
Tipo y Número de Documento	
*Domicilio (Calle, nro., piso / Dpto.)	
*Barrio	
*Localidad - Provincia	
*Código Postal	
*Teléfono (fijo/celular)	
*Correo electrónico	
Sexo	
Fecha de Nacimiento	
Nacionalidad	
*Tipo de ID Tributaria y Nro.	(CUIT/CUIL/CDI) Nro:
¿Es Funcionario Público?	SI / NO (Tachar lo que no corresponda)
¿Es familiar de Funcionario Público?	SI / NO (Tachar lo que no corresponda)
*Trabajo / Profesión	

(*) No son de llenado obligatorio si se desconocen los datos.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución Nº 55

Córdoba, 6 de febrero de 2013

VISTO: Que en este expediente Nº 0048-181801/2012 el señor Walter Guillermo VACA solicita incorporación de unidad para el Servicio Especial.

Y CONSIDERANDO: Que a fs. 20 el Departamento Técnico de la Secretaría de Transporte informa que el permisionario ha cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por la reglamentación vigente, por lo que procede acceder al pedido formulado en autos.

Que atento lo expresado por la Dirección de Organización y Gestión y habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Transporte, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el Nº 123/2013,

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Walter Guillermo VACA, cuyos datos identificatorios se detallan:

- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2012, chasis N° 8AC906633CE064526, motor N° 651.955-W0-002753, de 15 asientos, Tacógrafo Digitac 5408, Dominio N° LTX 564, adjudicándole la chapa MOP N° E 2663.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase al Registro de Prestatarios de la Secretaría de Transporte y ARCHIVESE.

ING. DANTE F. HEREDIA
MINISTRO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución N° 56

Córdoba, 6 de febrero de 2013

VISTO: Que en este expediente N° 0048-181997/2012 la empresa AUTOTRANSPORTE ADELIA MARIA S.R.L. solicita incorporación de unidad para el Servicio Regular Diferencial.

Y CONSIDERANDO: Que a fs. 19 el Departamento Técnico de la Secretaría de Transporte informa que la permissionaria ha cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por la reglamentación vigente, por lo que procede acceder al pedido formulado en autos.

Que atento lo expresado por la Dirección de Organización y Gestión y habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Transporte, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 69/2013,

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa AUTOTRANSPORTE ADELIA MARIA S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan:

- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2012, chasis N° 9BM688276CB848337, motor N° 904957U0992777, de 24 asientos, Tacógrafo Continental 20128810, Dominio N° LYZ 687, adjudicándole la chapa MOP N° RD 3159.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase al Registro de Prestatarios de la Secretaría de Transporte y ARCHIVESE.

ING. DANTE F. HEREDIA
MINISTRO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución N° 57

Córdoba, 6 de febrero de 2013

VISTO: Que en este expediente N° 0048-181998/2012 la empresa AUTOTRANSPORTE ADELIA MARIA S.R.L. solicita incorporación de unidad para el Servicio Regular Diferencial.

Y CONSIDERANDO: Que a fs. 20 el Departamento Técnico de la Secretaría de Transporte informa que la permissionaria ha cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por la reglamentación vigente, por lo que procede acceder al pedido formulado en autos.

Que atento lo expresado por la Dirección de Organización y Gestión y habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Transporte, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 70/2013,

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa AUTOTRANSPORTE ADELIA MARIA S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan:

- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2012, chasis N° 9BM688276CB848365, motor N° 904957U0992858, de 24 asientos, Tacógrafo Continental 20130057, Dominio N° LYZ 689, adjudicándole la chapa MOP N° RD 3158.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese

en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase al Registro de Prestatarios de la Secretaría de Transporte y ARCHIVESE.

ING. DANTE F. HEREDIA
MINISTRO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución N° 58

Córdoba, 06 febrero de 2013

VISTO: Que en este expediente N° 0048-182010/2012 la empresa MALVINAS ARGENTINAS S.R.L. solicita incorporación de unidad para el Servicio Regular.

Y CONSIDERANDO: Que a fs. 21 el Departamento Técnico de la Secretaría de Transporte informa que la permissionaria ha cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por la reglamentación vigente, por lo que procede acceder al pedido formulado en autos.

Que atento lo expresado por la Dirección de Organización y Gestión y habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Transporte, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 110/2013,

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa MALVINAS ARGENTINAS S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan:

- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2012, chasis N° 9BM382185CB818759, motor N° 906998U0967359, de 45 asientos, Tacógrafo Continental 20132583, Dominio N° LVR 697, adjudicándole la chapa MOP N° R 1310.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase al Registro de Prestatarios de la Secretaría de Transporte y ARCHIVESE.

ING. DANTE F. HEREDIA
MINISTRO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución N° 59

Córdoba, 6 de febrero de 2013

VISTO: Que en este expediente N° 0048-181682/2012 la señora Marta Ramona AGUIRRE solicita incorporación de unidad para el Servicio Especial.

Y CONSIDERANDO: Que a fs. 19 el Departamento Técnico de la Secretaría de Transporte informa que la permissionaria ha cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por la reglamentación vigente.

Que atento lo expresado por la Dirección de Organización y Gestión y habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Transporte, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 82/13,

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la señora Marta Ramona AGUIRRE, cuyos datos identificatorios se detallan:

- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2012, chasis N° 8AC906657DE067493, motor N° 651.955-W0-005617, de 19 asientos, Tacógrafo Digitac 10573, Dominio N° LVP 009, adjudicándole la chapa MOP N° E 2650.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase al Registro de Prestatarios de la Secretaría de Transporte y ARCHIVESE.

ING. DANTE F. HEREDIA
MINISTRO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución N° 60

Córdoba, 06 febrero de 2013

VISTO: Que en este expediente N° 0048-180511/2012 la empresa EMPRENDIMIENTOS S.R.L. solicita incorporación de unidad para el Servicio Regular Diferencial.

Y CONSIDERANDO: Que a fs. 25 y 35 el Departamento Técnico de la Secretaría de Transporte informa que la permissionaria ha cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por la reglamentación vigente.

Que atento lo expresado por la Dirección de Organización y Gestión y habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Transporte, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 65/13,

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa EMPRENDIMIENTOS S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan:

- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2012, chasis N° 9BM688276CB831890, motor N° 904.957-U-0978509, de 24 asientos, Tacógrafo Continental 20110487, Dominio N° LIS 165, adjudicándole la chapa MOP N° RD 3122.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase al Registro de Prestatarios de la Secretaría de Transporte y ARCHIVESE.

ING. DANTE F. HEREDIA
MINISTRO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución N° 61

Córdoba, 6 de febrero de 2013

VISTO: Que en este expediente N° 0048-181790/2012 el señor Alejandro Gustavo AMUCHASTEGUI solicita incorporación de unidad para el Servicio Especial.

Y CONSIDERANDO: Que a fs. 20 el Departamento Técnico de la Secretaría de Transporte informa que el permissionario ha cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por la reglamentación vigente.

Que atento lo expresado por la Dirección de Organización y Gestión y habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Transporte, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 88/13,

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Alejandro Gustavo AMUCHASTEGUI, cuyos datos identificatorios se detallan:

- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2012, chasis N° 8AC906657CE063686, motor N° 651.955-W0-001925, de 19 asientos, Tacógrafo Digitac T023482, Dominio N° LWY 503, adjudicándole la chapa MOP N° E 2657.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase al Registro de Prestatarios de la Secretaría de Transporte y ARCHIVESE.

ING. DANTE F. HEREDIA
MINISTRO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución N° 62

Córdoba, 6 de febrero de 2013

VISTO: Que en este expediente N° 0048-180513/2012 la empresa EMPRENDIMIENTOS S.R.L. solicita incorporación de unidad para el Servicio Regular Diferencial.

Y CONSIDERANDO: Que a fs. 25 y 35 el Departamento Técnico de la Secretaría de Transporte informa que la permissionaria ha

cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por la reglamentación vigente.

Que atento lo expresado por la Dirección de Organización y Gestión y habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Transporte, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 63/13,

**EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa EMPRENDIMIENTOS S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan:

- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2012, chasis N° 9BM688276CB821109, motor N° 904.957-U-0969389, de 24 asientos, Tacógrafo Continental 20091612, Dominio N° LIS 166, adjudicándole la chapa MOP N° RD 3123.

Artículo 2°.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase al Registro de Prestatarios de la Secretaría de Transporte y ARCHIVESE.

ING. DANTE F. HEREDIA
MINISTRO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución N° 63

Córdoba, 6 de febrero de 2013

VISTO: Que en este expediente N° 0048-180512/2012 la empresa EMPRENDIMIENTOS S.R.L. solicita incorporación de unidad para el Servicio Regular Diferencial.

Y CONSIDERANDO: Que a fs. 25 y 35 el Departamento Técnico de la Secretaría de Transporte informa que la permisionaria ha cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por la reglamentación vigente.

Que atento lo expresado por la Dirección de Organización y Gestión y habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Transporte, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 64/13,

**EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa EMPRENDIMIENTOS S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan:

- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2012, chasis N° 9BM688276CB821460, motor N° 904.957-U-0969718, de 24 asientos, Tacógrafo Continental 20098334, Dominio N° LIS 167, adjudicándole la chapa MOP N° RD 3124.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase al Registro de Prestatarios de la Secretaría de Transporte y ARCHIVESE.

ING. DANTE F. HEREDIA
MINISTRO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución N° 64

Córdoba, 6 de febrero de 2013

VISTO: Que en este expediente N° 0048-180514/2012 la empresa EMPRENDIMIENTOS S.R.L. solicita incorporación de unidad para el Servicio Regular Diferencial.

Y CONSIDERANDO: Que a fs. 25 y 35 el Departamento Técnico de la Secretaría de Transporte informa que la permisionaria ha cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por la reglamentación vigente.

Que atento lo expresado por la Dirección de Organización y Gestión y habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Transporte, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 68/13,

**EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa EMPRENDIMIENTOS S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan:

- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2012, chasis N° *9BM688276CB820814*, motor N° 904.957-U-0969220, de 24 asientos, Tacógrafo Continental 20081519, Dominio N° LIS 164, adjudicándole la chapa MOP N° RD 3125.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase al Registro de Prestatarios de la Secretaría de Transporte y ARCHIVESE.

ING. DANTE F. HEREDIA
MINISTRO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución N° 65

Córdoba, 6 de febrero de 2013

VISTO: Que en este expediente N° 0048-180891/2012 la empresa EMPRENDIMIENTOS S.R.L. solicita incorporación de unidad para el Servicio Regular Diferencial.

Y CONSIDERANDO: Que a fs. 20 y 35 el Departamento Técnico de la Secretaría de Transporte informa que la permisionaria ha cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por la reglamentación vigente.

Que atento lo expresado por la Dirección de Organización y Gestión y habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Transporte, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 67/13,

**EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa EMPRENDIMIENTOS S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan:

- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2012, chasis N° 9BM688276CB831190, motor N° 904.957-U-0977835, de 24 asientos, Tacógrafo Continental 20109675, Dominio N° LMH 480, adjudicándole la chapa MOP N° RD 3134.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase al Registro de Prestatarios de la Secretaría de Transporte y ARCHIVESE.

ING. DANTE F. HEREDIA
MINISTRO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución N° 66

Córdoba, 6 de febrero de 2013

VISTO: Que en este expediente N° 0048-181449/2012 la empresa EMPRENDIMIENTOS S.R.L. solicita incorporación de unidad para el Servicio Regular Diferencial.

Y CONSIDERANDO: Que a fs. 19 el Departamento Técnico de la Secretaría de Transporte informa que la permisionaria ha cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por la reglamentación vigente.

Que atento lo expresado por la Dirección de Organización y Gestión y habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Transporte, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 72/13,

**EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa EMPRENDIMIENTOS S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan:

- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2012, chasis N° 9BM688276CB839916, motor N° 904957U0985495, de 24 asientos,

Tacógrafo Continental 20088682, Dominio N° LUT 269, adjudicándole la chapa MOP N° RD 3146.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase al Registro de Prestatarios de la Secretaría de Transporte y ARCHIVESE.

ING. DANTE F. HEREDIA
MINISTRO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución N° 67

Córdoba, 6 de febrero de 2013

VISTO: Que en este expediente N° 0048-181731/2012 la empresa SOCSA S.R.L. solicita incorporación de unidad para el Servicio Regular.

Y CONSIDERANDO: Que a fs. 20 el Departamento Técnico de la Secretaría de Transporte informa que la permisionaria ha cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por la reglamentación vigente.

Que atento lo expresado por la Dirección de Organización y Gestión y habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Transporte, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 10/13,

**EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa SOCSA S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan:

- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2012, chasis N° 9BM384067DF141848, motor N° 904.968'U1'013635, de 38 asientos, Tacógrafo Continental 20150879, Dominio N° LWH 114, adjudicándole la chapa MOP N° R 1295.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase al Registro de Prestatarios de la Secretaría de Transporte y ARCHIVESE.

ING. DANTE F. HEREDIA
MINISTRO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución N° 68

Córdoba, 6 de febrero de 2013

VISTO: Que en este expediente N° 0048-181489/2012 la empresa MALVINAS ARGENTINAS S.R.L. solicita incorporación de unidad para el Servicio Regular.

Y CONSIDERANDO: Que a fs. 23 el Departamento Técnico de la Secretaría de Transporte informa que la permisionaria ha cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por la reglamentación vigente.

Que atento lo expresado por la Dirección de Organización y Gestión y habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Transporte, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 43/13,

**EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa MALVINAS ARGENTINAS S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan:

- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2012, chasis N° 9BM382185CB819188, motor N° 906998U0967531, de 45 asientos, Tacógrafo Continental 20146438, Dominio N° LTN 474, adjudicándole la chapa MOP N° R1278.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase al Registro de Prestatarios de la Secretaría de Transporte y ARCHIVESE.

ING. DANTE F. HEREDIA
MINISTRO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución N° 69

Córdoba, 6 de febrero de 2013

VISTO: Que en este expediente N° 0048-181730/2012 la empresa SOCSA S.R.L. solicita incorporación de unidad para el Servicio Regular.

Y CONSIDERANDO: Que a fs. 20 el Departamento Técnico de la Secretaría de Transporte informa que la permisionaria ha cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por la reglamentación vigente.

Que atento lo expresado por la Dirección de Organización y Gestión y habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Transporte, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 11/13,

**EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa SOCSA S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan:

- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2012, chasis N° 9BM384067DF141865, motor N° 904.968-U1-013871, de 38 asientos, Tacógrafo Continental 20150538, Dominio N° LSA 229, adjudicándole la chapa MOP N° R 1299.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase al Registro de Prestatarios de la Secretaría de Transporte y ARCHIVESE.

ING. DANTE F. HEREDIA
MINISTRO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución N° 70

Córdoba, 6 de febrero de 2013

VISTO: Que en este expediente N° 0048-181705/2012 la empresa EMPRENDIMIENTOS S.R.L. solicita incorporación de unidad para el Servicio Regular Diferencial.

Y CONSIDERANDO: Que a fs. 23 el Departamento Técnico de la Secretaría de Transporte informa que la permisionaria ha cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por la reglamentación vigente.

Que atento lo expresado por la Dirección de Organización y Gestión y habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Transporte, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 89/13,

**EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa EMPRENDIMIENTOS S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan:

- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2012, chasis N° 9BM688276CB845103, motor N° 904957U0990796, de 24 asientos, Tacógrafo Continental 20125868, Dominio N° LVP 021, adjudicándole la chapa MOP N° RD 3150.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase al Registro de Prestatarios de la Secretaría de Transporte y ARCHIVESE.

ING. DANTE F. HEREDIA
MINISTRO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución N° 71

Córdoba, 6 de febrero de 2013

VISTO: Que en este expediente N° 0048-181093/2012 la empresa EMPRENDIMIENTOS S.R.L. solicita incorporación de unidad para el Servicio Regular Diferencial.

Y CONSIDERANDO: Que a fs. 21 el Departamento Técnico de la Secretaría de Transporte informa que la permisionaria ha cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por la reglamentación vigente.

Que atento lo expresado por la Dirección de Organización y Gestión y habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Transporte, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 66/13,

**EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa EMPRENDIMIENTOS S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan:

- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2012, chasis N° 9BM688276CB830036, motor N° 904957U0976996, de 24 asientos, Tacógrafo Continental 20109174, Dominio N° LQU 835, adjudicándole la chapa MOP N° RD 3137.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase al Registro de Prestatarios de la Secretaría de Transporte y ARCHIVESE.

ING. DANTE F. HEREDIA
MINISTRO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución N° 72

Córdoba, 06 febrero de 2013

VISTO: Que en este expediente N° 0048.181349/2012 la empresa CAR-COR S.R.L. solicita se autorice incorporación de unidad para el Servicio Regular Diferencial.

Y CONSIDERANDO: Que a fs. 20 el Departamento Técnico de la Secretaría de Transporte informa que se encuentran cumplidos la totalidad de los requisitos exigibles para el trámite de incorporación mediante contrato de Leasing, que obra incorporado en autos, aconsejando se haga lugar a lo solicitado.

Que asimismo indica que el vencimiento de dicho contrato opera el día 20-09-2014, por lo que corresponde limitar la incorporación de la unidad propuesta a esa fecha.

Que atento lo expresado por la Dirección de Organización y Gestión y habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Transporte, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 873/12,

**EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el día 20-09-2014 la incorporación al servicio que presta la empresa CAR-COR S.R.L., de la unidad cuya identificación se detalla:

- Marca Agrale, modelo del año 2012, chasis N° 9BYC22Y1SCC005398, motor N° D1A065745, de 24 asientos, Tacógrafo Continental 08451112, Dominio N° LTU 010, adjudicándole la chapa MOP N° RD 3145.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase al Registro de Prestatarios de la Secretaría de Transporte y ARCHIVESE.

ING. DANTE F. HEREDIA
MINISTRO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución N° 73

Córdoba, 6 de febrero de 2013

VISTO: Que en este expediente N°0048-181798/2012 la empresa SOCSA S.R.L. solicita incorporación de unidad para el Servicio Regular.

Y CONSIDERANDO: Que a fs. 19 el Departamento Técnico de la Secretaría de Transporte informa que la permisionaria ha cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por la reglamentación vigente.

Que atento lo expresado por la Dirección de Organización y Gestión y habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Transporte, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales

de este Ministerio bajo el N° 13/13,

**EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa SOCSA S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan:

- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2012, chasis N° 9BM384067DF141847, motor N° 904.968-U1-013642, de 38 asientos, Tacógrafo Continental 20151048, Dominio N° LWH 112, adjudicándole la chapa MOP N° R 1291.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase al Registro de Prestatarios de la Secretaría de Transporte y ARCHIVESE.

ING. DANTE F. HEREDIA
MINISTRO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución N° 74

Córdoba, 6 de febrero de 2013

VISTO: Que en este expediente N° 0048-180815/2012 la empresa EMPRENDIMIENTOS S.R.L. solicita baja de unidad del Servicio Regular Diferencial.

Y CONSIDERANDO: Que a fs. 12 y 18 el Departamento Técnico de la Secretaría de Transporte informa que la permisionaria ha cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por la reglamentación vigente, por lo que procede acceder al pedido formulado en autos.

Que atento lo expresado por la Dirección de Organización y Gestión y habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Transporte, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 42/13,

**EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa EMPRENDIMIENTOS S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan:

- Marca Toyota, modelo del año 1999, chasis N° HZB500106166, motor N° 1HZ0280336, de 19 asientos, Tacógrafo Digitac 16439, Dominio N° CSZ 931, chapa MOP N° RD 2564.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase al Registro de Prestatarios de la Secretaría de Transporte y ARCHIVESE.

ING. DANTE F. HEREDIA
MINISTRO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución N° 75

Córdoba, 6 de febrero de 2013

VISTO: Que en este expediente N° 0048-179959/2012 la empresa KECABUS S.R.L. solicita baja de unidad del Servicio Especial, Obrero y Escolar.

Y CONSIDERANDO: Que a fs. 5 el Departamento Técnico de la Secretaría de Transporte informa que la permisionaria ha cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por la reglamentación vigente, por lo que procede acceder al pedido formulado en autos.

Que atento lo expresado por la Dirección de Organización y Gestión y habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Transporte, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 85/2013,

**EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa KECABUS S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan:

- Marca Mercedes Benz, modelo del año 1997, chasis N° 8AB390015VA125188, motor N° 37296450357741, de 42 asientos, Tacógrafo VDO 0025029, Dominio N° BQL 224, chapa MOP N° E 2428.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase al Registro de Prestatarios de la Secretaría de Transporte y ARCHIVESE.

ING. DANTE F. HEREDIA
MINISTRO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución N° 76

Córdoba, 6 de febrero de 2013

VISTO: Que en este expediente N° 0048-180851/2012 la empresa EBELIA S.R.L. solicita baja de unidad del Servicio Especial Restringido.

Y CONSIDERANDO: Que a fs. 5 el Departamento Técnico de la Secretaría de Transporte informa que la permisionaria ha cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por la reglamentación vigente, por lo que procede acceder al pedido formulado en autos.

Que atento lo expresado por la Dirección de Organización y Gestión y habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Transporte, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 96/13,

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa EBELIA S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan:

- Marca Mercedes Benz, modelo del año 1994, chasis N° 9BM688177PB986657, motor N° 374950-10-202925, de 24 asientos, Tacógrafo VDO 00901397, Dominio N° TRV 933, chapa MOP N° ER 1040.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase al Registro de Prestatarios de la Secretaría de Transporte y ARCHIVESE.

ING. DANTE F. HEREDIA
MINISTRO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución N° 77

Córdoba, 6 de febrero de 2013

VISTO: Que en este expediente N° 0048-181123/2012 el señor Juan José BOCCARDO solicita baja de unidad del Servicio Especial, Obrero y Escolar.

Y CONSIDERANDO: Que a fs. 5 el Departamento Técnico de la Secretaría de Transporte informa que el permisionario ha cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por la reglamentación vigente, por lo que procede acceder al pedido formulado en autos.

Que atento lo expresado por la Dirección de Organización y Gestión y habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Transporte, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 28/13,

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Juan José BOCCARDO, cuyos datos identificatorios se detallan:

- Marca Fiat, modelo del año 2006, chasis N° 93W244K7162004862, motor N° 2245-4156687, de 13 asientos, Tacógrafo Digitac T16339, Dominio N° FOC 288, chapa MOP N° E 1070.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de

Servicios Públicos, pase al Registro de Prestatarios de la Secretaría de Transporte y ARCHIVESE.

ING. DANTE F. HEREDIA
MINISTRO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución N° 78

Córdoba, 6 de febrero de 2013

VISTO: Que en este expediente N° 0048-181975/2012 EMPRESA CORDOBA S.R.L. solicita baja de unidad del Servicio Regular.

Y CONSIDERANDO: Que a fs. 6 el Departamento Técnico de la Secretaría de Transporte informa que la permisionaria ha cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por la reglamentación vigente, por lo que procede acceder al pedido formulado en autos.

Que atento lo expresado por la Dirección de Organización y Gestión y habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Transporte, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 40/13,

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta EMPRESA CORDOBA S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan:

- Marca Mercedes Benz, modelo del año 1998, chasis N° 9BM664239VC086630, motor N° 476.977-10703673, de 50 asientos, Tacógrafo VDO 779035, Dominio N° BXD 569, chapa MOP N° R 923.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase al Registro de Prestatarios de la Secretaría de Transporte y ARCHIVESE.

ING. DANTE F. HEREDIA
MINISTRO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución N° 79

Córdoba, 6 de febrero de 2013

VISTO: Que en este expediente N° 0048-179268/2011 la empresa DERUDDER HERMANOS S.R.L. solicita baja de unidad del Servicio Especial, Obrero y Escolar.

Y CONSIDERANDO: Que a fs. 8 y 19 el Departamento Técnico de la Secretaría de Transporte informa que la permisionaria ha cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por la reglamentación vigente, por lo que procede acceder al pedido formulado en autos.

Que atento lo expresado por la Dirección de Organización y Gestión y habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Transporte, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 16/13,

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa DERUDDER HERMANOS S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan:

- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2005, chasis N° 9BM6642385B438502, motor N° 457925819791, de 60 asientos, Tacógrafo VDO 535711, Dominio N° FGE 630, chapa MOP N° E 1510.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase al Registro de Prestatarios de la Secretaría de Transporte y ARCHIVESE.

ING. DANTE F. HEREDIA
MINISTRO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución N° 80

Córdoba, 6 de febrero de 2013

VISTO: Que en este expediente N° 0048-181834/2012 la empresa EMPRENDIMIENTOS S.R.L. solicita baja de unidad del Servicio Regular Diferencial.

Y CONSIDERANDO: Que a fs. 8 el Departamento Técnico de la Secretaría de Transporte informa que la permisionaria ha cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por la reglamentación vigente, por lo que procede acceder al pedido formulado en autos.

Que atento lo expresado por la Dirección de Organización y Gestión y habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Transporte, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 22/13,

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa EMPRENDIMIENTOS S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan:

- Marca Toyota, modelo del año 2000, chasis N° HZB500105413, motor N° 1HZ0271945, de 18 asientos, Tacógrafo Kienzle 2474955, Dominio N° DNP 488, chapa MOP N° RD 2571.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase al Registro de Prestatarios de la Secretaría de Transporte y ARCHIVESE.

ING. DANTE F. HEREDIA
MINISTRO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución N° 45

Córdoba, 21 de enero de 2013

VISTO: Que en este expediente N° 0048-181496/2012 la empresa MALVINAS ARGENTINAS S.R.L. solicita baja de unidad del Servicio Regular.

Y CONSIDERANDO: Que a fs. 8 el Departamento Técnico de la Secretaría de Transporte informa que la permisionaria ha cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por la reglamentación vigente, por lo que procede acceder al pedido formulado en autos.

Que atento lo expresado por la Dirección de Organización y Gestión y habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Transporte, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 850/12,

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa MALVINAS ARGENTINAS S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan:

- Marca Mercedes Benz, modelo del año 1993, chasis N° 390013-11-098479, motor N° B42338, de 41 asientos, Tacógrafo Kienzle 1800382, Dominio N° TDU 690, chapa MOP N° R 221.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase al Registro de Prestatarios de la Secretaría de Transporte y ARCHIVESE.

ING. DANTE F. HEREDIA
MINISTRO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución N° 46

Córdoba, 21 de enero de 2013

VISTO: Que en este expediente N° 0048-181458/2012 la empresa EMPRENDIMIENTOS S.R.L. solicita baja de unidad del Servicio Regular Diferencial.

Y CONSIDERANDO: Que a fs. 12 el Departamento Técnico de la Secretaría de Transporte informa que la permisionaria ha cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por la reglamentación vigente, por lo que procede acceder al pedido formulado en autos.

Que atento lo expresado por la Dirección de Organización y Gestión y habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Transporte, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 858/12,

**EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa EMPRENDIMIENTOS S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan:

- Marca Toyota, modelo del año 1996, chasis N° HZB50-005842, motor N° 0139715, de 18 asientos, Dominio N° BOR 496, chapa MOP N° RD 2556.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase al Registro de Prestatarios de la Secretaría de Transporte y ARCHIVESE.

ING. DANTE F. HEREDIA
MINISTRO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución N° 47

Córdoba, 21 de enero de 2013

VISTO: Que en este expediente N° 048-180972/2012 EMPRESA EL TURISTA S.R.L. solicita baja de unidad del Servicio Regular.

Y CONSIDERANDO: Que a fs. 5 el Departamento Técnico de la Secretaría de Transporte informa que la permisionaria ha cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por la reglamentación vigente, por lo que procede acceder al pedido formulado en autos.

Que atento lo expresado por la Dirección de Organización y Gestión y habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Transporte, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 822/12,

**EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta EMPRESA EL TURISTA S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan:

- Marca Scania, modelo del año 2006, chasis N° 9BSK6X2BE63576718, motor N° 8057350, de 40 asientos, Tacógrafo VDO 552797, Dominio N° FSO 874, chapa MOP N° R 849.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase al Registro de Prestatarios de la Secretaría de Transporte y ARCHIVESE.

ING. DANTE F. HEREDIA
MINISTRO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución N° 48

Córdoba, 21 de enero de 2013

VISTO: Que en este expediente N° 0048-181282/2012 la empresa PLUS ULTRA S.A. solicita baja de unidad del Servicio Regular.

Y CONSIDERANDO: Que a fs. 8 el Departamento Técnico de la Secretaría de Transporte informa que la permisionaria ha cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por la reglamentación vigente, por lo que procede acceder al pedido formulado en autos.

Que atento lo expresado por la Dirección de Organización y Gestión y habiendo tomado conocimiento la Secretaría de

Transporte, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente. Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 847/12,

**EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa PLUS ULTRA S.A., cuyos datos identificatorios se detallan:

- Marca Scania, modelo del año 2003, chasis N° 9BSK4X2BKY3514840, motor N° 3135224, de 46 asientos, Tacógrafo VDO 61587, Dominio N° EBO 259, chapa MOP N° R 293.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase al Registro de Prestatarios de la Secretaría de Transporte y ARCHIVESE.

ING. DANTE F. HEREDIA
MINISTRO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución N° 49

Córdoba, 21 de enero de 2013

VISTO: Que en este expediente N° 0048-179892/2012 la empresa SIERRAS DE CALAMUCHITA S.R.L. solicita incorporación de unidad para el Servicio Regular.

Y CONSIDERANDO: Que a fs. 18 el Departamento Técnico de la Secretaría de Transporte informa que la permisionaria ha cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por la reglamentación vigente, por lo que procede acceder al pedido formulado en autos.

Que atento lo expresado por la Dirección de Organización y Gestión y habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Transporte, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 07/13,

**EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa SIERRAS DE CALAMUCHITA S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan:

- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2011, chasis N° 9BM368004BB770594, motor N° 904973U0925870, de 43 asientos, Tacógrafo Kienzle 8107839, Dominio N° KQF 182, adjudicándole la chapa MOP N° R 1197.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase al Registro de Prestatarios de la Secretaría de Transporte y ARCHIVESE.

ING. DANTE F. HEREDIA
MINISTRO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución N° 50

Córdoba, 23 de enero de 2013

VISTO: Que en este expediente N° 0048-181471/2012 el señor Héctor Alberto QUIROGA solicita se le otorgue la pertinente autorización para prestar Servicio Especial, Obrero y Escolar de transporte, con centro en PARQUE SIQUIMAN y bajo la denominación de "VPS VIAJES Y TURISMO".

Y CONSIDERANDO: Que analizadas las presentes actuaciones surge que el permisionario ha dado cumplimiento a los recaudos exigidos por la reglamentación vigente, y presenta Inscripción en el Registro Público de Comercio bajo la Matrícula N° 6992-C, de fecha 19 de Setiembre de 2012.

Que a fs. 39 el Departamento Técnico de la Secretaría de Transporte aconseja la autorización del permiso de que se trata y la incorporación de la unidad Dominio N° FTG 581, cuya documentación consta en estos actuados.

Que la legislación vigente autoriza la operación de servicios públicos de transporte bajo la forma de permisos excepcionales

y precarios por un período de tiempo determinado, considerando oportuno otorgar el permiso requerido por el plazo de DOS (2) años, con el debido cumplimiento de las exigencias reglamentarias.

Que atento lo expresado por la Dirección de Organización y Gestión y habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Transporte, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 868/12,

**EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR al señor Héctor Alberto QUIROGA, -D.N.I. N° 28.410.557-, C.U.I.T. N° 20-28410557-6, Ingresos Brutos N° 280711713, con domicilio en Av. Poeta Lugones 50, Piso 10°, Dpto. "C", Córdoba, para que preste en carácter de excepcional y precario por el término de DOS (2) años, un Servicio Especial, Obrero y Escolar con centro en PARQUE SIQUIMAN y bajo la denominación de "VPS VIAJES Y TURISMO".

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la incorporación al servicio conferido al señor Héctor Alberto QUIROGA, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan:

- Marca Renault, modelo del año 2007, chasis N° 93YADCUL57J792428, motor N° G9UA724C030858, de 14 asientos, Tacógrafo Digitac T15267, Dominio N° FTG 581, adjudicándole la chapa MOP N° E 2642.

ARTÍCULO 3°.- PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pase al Registro de Prestatarios de la Secretaría de Transporte y ARCHIVESE.

ING. DANTE F. HEREDIA
MINISTRO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución N° 53

Córdoba, 30 de enero de 2013

VISTO: Que en este expediente N° 0048-182300/2013 las empresas SIERRAS DE CALAMUCHITA S.R.L., INTERCORDOBA S.A., EXCURSIONES SIERRAS DE CALAMUCHITA S.R.L. y EXPRESO DIFERENCIAL CORDOBA RIO CUARTO S.R.L. solicitan modificación de la diagramación horaria de los recorridos que le fueran otorgados oportunamente por Resolución N° 209/12 en relación a EMPRESA DE TRANSPORTE LA VICTORIA S.A..

Y CONSIDERANDO: Que a fs. 14/15 la Dirección de Organización y Gestión de la Secretaría de Transporte informa que la diagramación propuesta por las permisionarias no altera el permiso de explotación que poseen las mismas, con el objeto de adecuar los horarios a cumplir con carácter de UNIFORMES, por lo que aconseja su aprobación, debiendo quedar sujeta a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen.

Que habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Transporte, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 115/13,

**EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a las empresas SIERRAS DE CALAMUCHITA S.R.L., INTERCORDOBA S.A., EXCURSIONES SIERRAS DE CALAMUCHITA S.R.L. y EXPRESO DIFERENCIAL CORDOBA RIO CUARTO S.R.L. para que presten con carácter de UNIFORMES los horarios diagramados a fs. 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11 y 12 de autos, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, dese copia al Ente Regulador de Servicios Públicos, pasen las actuaciones a la Oficina de Infraestructura de la Secretaría de Transporte y ARCHIVESE.

ING. DANTE F. HEREDIA
MINISTRO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS